



Resolución Gerencial Regional N° 0818 -2017-GORE-ICA/GRDS

Ica, 10 AGO. 2017

VISTOS: La Rectificación de Oficio de la Resolución Gerencial Regional N° 0740-2017-GORE-ICA/GRDS de fecha 11 de julio del 2017, expedida por la Gerencia Regional de Desarrollo Social del GORE-ICA.

CONSIDERANDOS:

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 0740-2017-GORE-ICA/GRDS de fecha 11 de julio del 2017, que Rectifica la Resolución Gerencial Regional N° 0660-2017-GORE-ICA/GRDS de fecha 31 de mayo del 2017, con respecto al nombre de **MAXILIANA MELANEA CONTRERAS HUAMANI**, persistiendo el error material involuntario.

Que, al momento de emitir el citado Acto Administrativo, se consigna el nombre como **MAXILIANA MELANEA CONTRERAS HUAMANI** debiendo ser lo correcto: MAXIMILIANA MELANEA CONTRERAS HUAMANI.

Que, el Art. 201° Inc. 201.1 de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a pedido de los interesados administrados, siempre que no altere en lo sustancial el contenido ni el sentido de la decisión, que por el error involuntario en la transcripción del nombre., téngase por rectificado el error material incurrido en la Resolución Gerencial Regional N° 0740-2017-GORE-ICA/GRDS de fecha 11 de julio del 2017, en los términos señalados en el párrafo anterior de la presente resolución.

Que, en aplicación al Principio de Eficacia, los sujetos del procedimiento administrativo deben hacer prevalecer el cumplimiento de la finalidad del acto procedimental, sobre aquellos formalismos cuya realización no incida en su validez, no determinen aspectos importantes en la decisión final, no disminuyan las garantías del procedimiento, ni causen indefensión a los administrados, es decir dicha finalidad esencial no es otra que la protección del interés público, garantizando paralelamente los derechos e intereses de los administrados.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECTIFICAR, la Resolución Gerencial Regional N° 0740-2017-GORE-ICA/GRDS de fecha 11 de julio del 2017, en el extremo que se consigna el nombre como **MAXILIANA MELANEA CONTRERAS HUAMANI** debiendo ser lo correcto: MAXIMILIANA MELANEA CONTRERAS HUAMANI; dejando subsistentes los demás contenidos de la Resolución materia de Rectificación.

COMUNIQUESE Y REGISTRESE

Gobierno Regional de Ica
Gerencia Regional de Desarrollo Social

ING. CECILIA LEÓN REYES
GERENTE REGIONAL